



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
MANUEL CLARAMUNT ALONSO
24/02/2021Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 739487Q

INFORME DE INTERVENCIÓN

Manuel Claramunt Alonso como Interventor del Ayuntamiento de Puçol, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, vengo a emitir el siguiente INFORME.

1. OBJETO DEL INFORME.

Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los *resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija* correspondientes al ejercicio 2020.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (artículo 190).
- Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 prorrogadas al ejercicio 2019 (Bases 24ª y 25ª).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (artículo 27.2).

3. RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

3.1. PAGOS A JUSTIFICAR.

Durante el ejercicio 2020, el Ayuntamiento de Puçol ha realizado la siguiente gestión de los pagos a justificar:

- ☒ Se han concedido 15 pagos a justificar resultando un importe total justificado de 14.859,68 €.
- Se han emitido 4 informes de disconformidad en las cuentas justificativas aprobadas, resultando como única discrepancia la regulada en la Base de Ejecución 24.3 → *En el plazo máximo de tres meses, y en su caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar al Departamento de Intervención los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas.*

Por consiguiente a modo de conclusión, los pagos a justificar en su mayoría se han tramitado tal y como establece su normativa de aplicación, excepto en un 27% (4/15) por incumplir el plazo de justificación máximo de 3 meses y siempre dentro del ejercicio que se ha concedido.

1



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA LDXL XPCW XMZT XACC

Informe de los resultados de control interno de los pagos a justificar y anticipos de caja fija 2020 - SEFYCU 2581724La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pàg. 1 de 2



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
MANUEL CLARAMUNT ALONSO
24/02/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Intervención

Expediente 739487Q

3.2. ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

El Ayuntamiento de Puçol tal y como dispone la Base de Ejecución 25.1 tiene 10 Anticipos de Caja Fija. De ellos han tenido ejecución de gasto 8 con el siguiente resultado de control:

- ☒ Existen un total de 17 reposiciones aprobadas por importe total de 8.178,51 €.
- ☒ Se han emitido 5 informes de disconformidad a la justificación de las 17 reposiciones. Los motivos de las discrepancias son los siguientes:
 - Base de Ejecución 20.3 y 25.4 → Obligaciones formales de los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación (2).
 - Base de Ejecución 25.3 → Superar el importe de 200,00 € de los pagos individuales (3).
 - Base de Ejecución 25.5 → Se aplican gastos efectuados en el ejercicio 2019 con posterioridad al 30/1/2020 (1).

Por consiguiente a modo de conclusión, los anticipos de caja fija en su mayoría se han tramitado tal y como establece su normativa de aplicación, excepto en un 29% (5/17) con los siguientes motivos básicos de discrepancia:

- ✓ Defectos formales de los documentos justificativos (33%).
- ✓ Superar el importe de 200,00 € de los pagos individuales (50%).
- ✓ Se aplican gastos efectuados en el 2019 con posterioridad al 30/1/2020 (17%).

De todo ello, informo en descargo de mi cometido, a los efectos de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, en los términos que exige el artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

